

Estas obligaciones se ajustarán de acuerdo con la modalidad de contratación, objeto a contratar y la naturaleza de los bienes y servicios.

(...)

6.1.6 Proyecto de Liquidación.

El proyecto de liquidación (bilateral o unilateral) será presentado por el supervisor o interventor del contrato al grupo de convenios y contratos.

El área de liquidaciones la ajustará de ser necesario, y la pondrá a disposición del ordenador del gasto y del contratista para efectos de su consideración y firma.

6.1.7 Procedimiento liquidatorio

- 1) El área de liquidaciones realizará la coordinación con el supervisor y/o interventor del contrato para la elaboración de la liquidación bilateral y posterior entrega a la firma del Ordenador del Gasto.
- 2) Las liquidaciones que generen reducciones de reserva presupuestal o vigencia actual, deberán pasar previamente por el Grupo Presupuesto, con el fin de revisar la información netamente presupuestal.
- 3) Realizar por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, la revisión, verificación y decisión de las liquidaciones bilaterales o unilaterales, que por su complejidad requieren de mayor análisis. Una vez revisadas deben ser entregadas al Ordenador del Gasto para la firma de esta.
- 4) Todas las liquidaciones unilaterales tendrán acompañamiento, revisión por parte de la oficina de asesoría jurídica de la Entidad. El supervisor y/o interventor deberán entregar la información necesaria para el cumplimiento de la elaboración de la liquidación del contrato, hasta su culminación. Una vez revisadas deben ser entregadas al Ordenador del Gasto para la firma de esta.
- 5) Los supervisores y/o interventores de los Contratos, deberán tener para la liquidación de los contratos el formato establecido por la Entidad; por lo tanto, deberán ceñirse al mismo.
- 6) Los supervisores y/o interventores deberán solicitar al contratista y aportar las actualizaciones y/o modificaciones y/o anexos que extiendan los amparos (si aplica), después del recibo a satisfacción de los bienes y servicios y antes de efectuar la liquidación.
- 7) La liquidación del contrato se realiza en un término anterior al vencimiento de las vigencias de los amparos, por lo tanto, se registrará en la misma, esta connotación, con el fin de garantizar las obligaciones pendientes por parte del contratista y para que el Grupo de Convenios y Contratos pueda efectuar en forma posterior el cierre del expediente contractual.
- 8) Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.
- 9) En caso de que existan liquidaciones con saldo a liberar, se remitirá una vez firmada y fechada la liquidación, al Grupo Presupuesto para la respectiva liberación y/o reducción a que haya lugar.
- 10) Las demás que correspondan a la etapa post contractual y que atañe al procedimiento."



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Conforme al acta de liquidación, es responsabilidad del supervisor del contrato adelantar el proyecto de liquidación del contrato, dentro del plazo determinado para el mismo, para evitar incurrir en pérdidas de competencia para liquidar. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", que en su artículo 11 determina los plazos para llevar a cabo la liquidación del contrato estatal, así:

"ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."

En el acta de liquidación se establecerá la ejecución del contrato, e igualmente debe constar los hechos e informes de ejecución, acta(s) de recibo, pagos, intereses, obra ejecutada, ítems de obra, balance financiero, etc., con el fin de finiquitar la relación existente entre la Entidad y el contratista, asimismo el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece el contenido de la misma, así:

"ARTÍCULO 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. (...) en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. (...)"

Ahora bien, en el evento de que se presente un posible incumplimiento en el desarrollo del objeto del contrato, el supervisor deberá tener en cuenta los requisitos que debe contener el informe en caso de ser necesario, conforme a lo establecido en el numeral 5.6 de la Resolución No. 00011 de 22 de enero de 2024.

Así mismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 86. **Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento** de la Ley 1474 del 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y artículo 18. **De la Caducidad y sus Efectos** de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.

Conforme a lo anterior, se debe allegar junto con el informe del presunto incumplimiento lo siguiente:

1. Información de contacto del supervisor del contrato (nombre completo, cargo, dirección de notificación, teléfono, correo electrónico).
2. Información general del contrato (diligenciado):

Contrato No.	
Objeto	
Contratista	
Representante Legal	
NIT	
Correo electrónico del Contratista	
Dirección del Contratista	
Teléfono del Contratista	
Fecha de suscripción del contrato	
Tipo de trámite	
Número de la Garantía	
Prórroga	
Fecha de finalización	
Plazo de ejecución	
Valor inicial del contrato	
Valor total del contrato	

3. Los hechos que configuran el incumplimiento y cláusulas presuntamente violadas (no necesariamente detalladas de manera cronológica)
4. Los requerimientos que la supervisión ha hecho al contratista, y la aseguradora respecto del presunto incumplimiento y las respuestas que los mismos hayan brindado.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

5. El presunto incumplimiento del contrato deberá cuantificarse por parte de la supervisión, relacionando porcentaje y el valor total del incumplimiento.
6. Citar detalladas y concretas las cláusulas del contrato violadas y las garantías que amparan el incumplimiento señalado (número de póliza, fecha de vigencia, modificación con su respectivo anexo).
7. Normas presuntamente violadas por el contratista.
8. Anexar con el informe los requerimientos, así como copias del contrato, adiciones, prórrogas, modificatorios, actas de suspensiones, actas de recibo, pólizas con sus modificaciones (si las hubo).

Informe que no cumpla con los ítems antes descritos serán devueltos, y no serán tenidos en cuenta para iniciar el trámite sancionatorio.

Nota 1: El supervisor antes de que se dé inicio a la ejecución del contrato deberá verificar que exista el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal del compromiso que avale la contratación, a su vez deberá verificar la autenticidad de las garantías en las páginas web de las aseguradoras, de lo cual deberá dejar constancia en el respectivo informe de supervisión mensual.

Nota 2: Todos los informes de supervisión deberán ser revisados y avalados por el Fondo Rotatorio de la Policía, el supervisor deberá realizar la publicación en la plataforma del SECOP II, del informe de supervisión, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 el artículo 2.1.1.2.1.8. que dispone *"Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato."*

Nota 3: El supervisor deberá verificar que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar trámite a los pagos establecidos en el contrato, así mismo, deberá informar al contratista que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo de Convenios y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes, el supervisor debe estar al día con la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, para que el contratista pueda realizar dicho trámite, de igual manera al finalizar el contrato debe allegar el proyecto de liquidación y el certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del comandante o jefe de la unidad, requisito para adelantar el proceso de liquidación.

Nota 4: El supervisor deberá informar y solicitar a la entidad el cambio de supervisor, cuando el titular debe ausentarse del cargo de manera temporal o definitiva.

Nota 5: El supervisor deberá verificar que el contratista de aplicabilidad al instructivo en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, e informar las actividades realizadas en los respectivos informes de supervisión.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Nota 6: El supervisor es el único responsable de la información reportada en los informes de supervisión, razón por la cual es pertinente que se realice una revisión detallada del mismo, con el fin de evitar información errónea, en atención a los hallazgos de la Contraloría General de la República. En caso de encontrar errores en los informes de supervisión, estos serán devueltos por correo electrónico para su respectiva corrección.

Nota 7: Cuando se trate de la ejecución de un contrato de compraventa o suministro, el supervisor deberá realizar una verificación detallada del componente y sus características técnicas, lo anterior con el propósito que dicha información repose de manera adecuada en los informes de supervisión que deban rendirse.

Nota 8: Cuando se lleve a cabo la ejecución de contratos en los cuales se pretenda adquirir bonos y/o tarjetas redimibles en bienes y/o servicios, el supervisor deberá allegar acta en la cual se evidencie la asignación y entrega de dichos bonos.

Nota 9: El supervisor deberá velar porque los elementos que sean adquiridos por la entidad, ingresen de manera detallada al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante la suscripción de un acta donde especifique su descripción, cantidad, registro fotográfico o filmico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido.

Nota 10: En aquellos casos donde se deba ejercer una supervisión conjunta, se deberá unificar criterios con los supervisores de las demás entidades, con el propósito de llevar a cabo un efectivo registro y control de los bienes recibidos, y que éstos sean reconocidos en los estados financieros.

Nota 11: En caso de la existencia de un posible incumplimiento por parte del contratista, el supervisor deberá realizar el procedimiento establecido en el TÍTULO V de la Resolución número 00011 del 22 de enero de 2024 (Por el cual se deroga la Resolución No. 00154 del 16 de abril de 2018 y se adopta el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía) y se deberá tener en cuenta lo arriba indicado.

Nota 12: Cuando se deba ingresar elementos a los almacenes de la Policía Nacional, el supervisor deberá tener en cuenta lo dispuesto en la materia en el Manual Logístico de la Policía Nacional.

Nota 13: El supervisor deberá incluir dentro del acta de recibo, la obligación de quién recibe los bienes o servicios, de realizar seguimiento y control a la etapa posventa de manera periódica, informando al Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO) posibles incumplimientos por parte del contratista.

Nota 14: El supervisor deberá, en caso de que aplique, verificar el cumplimiento por parte del contratista de los ofrecimientos adicionales, los cuales se relacionarán en el anexo técnico del contrato.

Nota 15: En caso de que en el contrato se requiera la validación de hojas de vida, el supervisor deberá velar por su estricto cumplimiento.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Nota 16: En caso de que sea necesario llevar a cabo el trámite de alguna modificación contractual (prórroga, adición, etc.), dicha solicitud deberá presentarse con un término no inferior a diez (10) días calendario al vencimiento del plazo contractual pactado, junto con la totalidad de la documentación exigida para ello. La entidad contratante evaluará la conveniencia de conceder la modificación cualquiera que sea, y por ende, puede abstenerse de concederla.

El supervisor deberá verificar que el contratista entregue junto a las motocicletas la siguiente documentación: manual de usuarios, certificado del pago de la matrícula oficial, SOAT, certificación de la garantía de las motocicletas, manifiesto de importación, certificado cumplimiento Norma euro 4, ficha técnica PONAL, ficha técnica adecuaciones (motocicletas uniformadas), ficha técnica de la motocicleta, licencia de tránsito original y tarjeta de identificación electrónica.

Finalmente, los informes de seguimiento supervisión es responsabilidad del supervisor dar publicación en la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta que el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y artículo 8 del Decreto 103 de 2015, establece la obligación de publicar los informes de ejecución realizados por los supervisores y/o interventores, con el fin de ceñirse a los parámetros de la "LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL", los supervisores y/o interventores deberán dar estricto cumplimiento en la entrega de dichos informes de ejecución de los contratos, sin excepción alguna, dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes; por lo tanto, se exige la veracidad de los datos, el diligenciamiento de la información con responsabilidad y el debido compromiso, so pena de las acciones legales y administrativas que la omisión de dicha actividad conlleva.

Con la presente se informa los deberes y derechos que le asisten como supervisor, y se establece una breve guía de la elaboración del acta de liquidación y el informe de las actuaciones que debe seguir en caso de un posible incumplimiento, de acuerdo con lo antes mencionado y en concordancia con la normatividad vigente en contratación pública y el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO).

Atentamente,

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: abogado Rolando Enrique Morales Bautista - Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: capitán Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora grupo de convenios y contratos
Revisó: abogada Maryori Aracely Combariza Gómez - Asesora jurídica de la subdirección operativa
Aprobó: teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra - Subdirector operativo
Aprobó: abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora contractual Digen

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco

PBX: 3009126596

Sede electrónica: www.forpo.gov.co

Página 10 | 11

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

**FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Bogotá D.C., a las 07:00 del día 30 del mes de Septiembre del año 2024

fue notificado personalmente el(a) señor(a) MR EDGAR DAVID BOJILLA SANCHEZ

identificado con la cédula de ciudadanía N° 74082158 expedida en COLOMBIA

En su calidad de Supervisor

En observancia de las normas consagradas en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1437 de 2011, en su artículo 11 y normas concordantes, atendiendo los principios de imparcialidad, responsabilidad y transparencia, y demás normas legales vigentes aplicables; y en razón a las funciones u obligaciones que me asisten, con ocasión de vínculo legal o contractual con el Fondo Rotatorio de la Policía, manifiesto libre, consciente y voluntariamente que:

SI NO X me encuentro incurso de manera directa o indirecta, en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único, que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses

Designación como **SUPERVISOR(A)**

EL NOTIFICADO(A),

EL NOTIFICADOR,

CC. No. 74082158

CC. No. 71811281

Dirección N. Gracia N. 6-05

Teléfono: 321 394 2049

Correo Electrónico Institucional: edgar.bojilla@correo-policia-bogota.gov.co

Correo Electrónico de la Unidad: Jeser.UniPOL-Sib@policia-bogota.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD POLICIAL PARA LA EDIFICACIÓN DE LA PAZ

No. GS-2024- **034927** / JESEP - UNIPEP - 14.13

Bogotá D.C., 1314568273

10 OCT 2024

Señora

MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS

Apoderada Fabrica Nacional de Autopartes S.A. FANALCA S.A

Calle 13 No 31A 80

Yumbo

Asunto: solicitud adición contrato de compraventa 055-1-24

Teniendo en cuenta el contrato de compraventa 055-1-024 del 26/06/2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA DE VIGILANCIA", por un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/C (\$ 9.603.355.216,00), respetuosamente me permito solicitar a la señora contratista se informe si cuenta con la capacidad de realizar la adición presupuestal que más adelante se relaciona, haciendo uso de un saldo sobrante de los convenios de colaboración ECOPETROL ACD Nro. 02 y CENIT ACD Nro. 02, para la adquisición de sesenta y dos (62) motocicletas, de la siguiente manera:

UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD
UNIPOL	44	\$ 2.031.478.988,00
DICAR	7	\$ 323.189.839,00
JESEP	5	\$ 230.849.885,00
UNIPEP	4	\$ 184.679.908,00
OFPLA	1	\$ 46.169.977,00
DIPRO	1	\$ 46.169.977,00
TOTAL	62	\$ 2.862.538.574,00

De la misma manera, me permito solicitar en caso de ser aceptada la adición, se realice la entrega de las motocicletas con base a las condiciones, términos, especificaciones técnicas y tiempos pactados en el contrato 055-1-2024.

Por último, nos informé si las motocicletas solicitadas en adición saldrían con la nueva imagen Institucional.

Atentamente,


Teniente coronel DIANA MARIA GOMEZ QUEVEDO
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo UNIPEP (E)

Elaboró: Sr. Medardo Bohórquez
Integrante oficina de planeación UNIPOL


Aprobó: Sr. John Jairo Sanchez P.
Coordinador Servicio De Vigilancia Policial (E)


Aprobó: My. Edgar David Bonilla Sanabria
UNIPOL-SUNIP

Fecha de elaboración: 07/10/2024
Ubicación: unipol2024/contratas 2024/ motocicletas

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9000 - Ext. 9918
jesep.unipol-P5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

1314568273



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Fecha:	Bogotá D.C, 21 de octubre del 2024		
Hora de inicio:	14:00 Horas	Hora de finalización:	15:00 Horas
Lugar:	Carrera 66 A # 43 - 18, Bogotá		

ACTA JESEP – UNIPOL 2-21

QUE TRATA LA REUNIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES SUPERVISORES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 055-1-24, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CON EL FIN DE TRATAR TEMA ENTREGA Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Verificación de compromisos
3. Temas a tratar:
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En las instalaciones del edificio del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (FORPO), Carrera 66 A # 43 - 18, Bogotá, el día 21/10/2024 a las 14:00 horas se reunieron el señor TC. Jairo Arévalo Parra Subjefe Área Operacional, MY. Edgar David Bonilla Sanabria, CT. Diana Sandoval, CT. Leidy Angelica Benitez, IJ. John Jairo Sánchez, SI. Medardo Bohórquez, señora Viviana García Bernal FORPO, señora María Isabel Pedraza FORPO y mediante videoconferencia la señora Martiza Ximena Arcos Gerente Comercial FANALCA; con el fin de coordinar y verificar entrega de motocicletas.

2. Verificación de compromisos:

No aplica

3. Lectura del acta anterior:

No aplica

4. Verificación de los Compromisos.

No aplica

Temas a tratar:

- Verificar la entrega y alistamiento de las (208) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS que están bajo la supervisión de JESEP-UNIPOL y UNIPOL, las cuales serán distribuidas a nivel nacional.

ACTA

JESEP – UNIPOL 2-21 QUE TRATA LA REUNIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES SUPERVISORES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 055-1-24, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, CON EL FIN DE TRATAR TEMA ENTREGA Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS.

- Documento de recibido a satisfacción debidamente diligenciado y firmado por los diferentes supervisores del contrato de compraventa Nro. 055-1-24.
- Novedad con 11 Motocicletas (09 de JESEP Y 02 UNIPOL) que no han podido realizar ingreso Departamento de Arauca, por temas de orden público.
- Informar las novedades presentadas a FANALCA con entrega de las 208 motocicletas a nivel nacional.



Mayor **EDGAR DAVID BINILLA SANABRIA**
Supervisor contrato de compraventa Nro. 055-1-24

Elaborado por: SI. Medardo Bohórquez
Fecha de elaboración: 21/10/2024
Ubicación: Verificación de JESEP/PLANIFICACIÓN/CONTRATOS/2024/ACTAS DE REUNION DE TRABAJO

Avenida Caracas 6 05
Teléfonos 515 9000, 90060
jesep.unipol-je@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA

UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Fecha:	Bogotá, 21 de octubre de 2024
Hora de inicio:	14:00 Horas
Lugar:	Carrera 66 A # 43 - 18, Bogotá

ACTA Nro. / JESEP - UNIPOL 2.21

QUE TRATA LA REUNIÓN POR PARTE DE LOS SEÑORES SUPERVISORES DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 055-1-24, ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. EN LAS INSTALACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, CON EL FIN DE TRATAR TEMA ENTREGA Y ACCESORIOS DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	Viliana Garcia Bernal	Fondo	Viliana.garcia@fondo.gov.co	52314030	322324398	[Firma]
	Monte Isabel Kaban C.	Fondo	monte.isabel.kaban@fondo.gov.co	1024.498.228	3214960861	[Firma]
TC.	Jairo Arcévalo Páez	FONDO-SUPER	jairo.paez@fondo.gov.co	79892222	3174238481	[Firma]
MI	EDGAR DARIO BULLA S.	UNIPOL	edgar.dario.bulla@unipol.gov.co	74082158	3217212046	[Firma]
SI	Medardo Bohorquez	UNIPOL	medardo.bohorquez@unipol.gov.co	1040321894	3137185822	[Firma]
IO.	Sonia Garcia Sanchez	JESEP	sonia.garcia.sanchez@jesep.gov.co	80232396	3212023816	[Firma]
CT	Diana Jaramal	Contrato	diana.jaramal@contrato.gov.co	63555594	3013909053	[Firma]
CT	Leidy Angélica Benítez R.	Unipol.	leidy.benitez@unipol.gov.co	33103771	324066800	[Firma]

Carrera 66 A # 43 - 18, Bogotá
Teléfono: 5159000 IP 90060
jesep.unipol-p5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

De: JESEP UNIPOL-P5

Enviado el: lunes, 21 de octubre de 2024 4:28 p. m.

Para: jefatura.algen@forpo.gov.co; jefatura.digen@forpo.gov.co; jefatura.subaf@policia.gov.co

Asunto: verificación de vehículos contrato de compraventa 055-1-24

CORREO Nro. 0421/JESEP.UNIPOL-P5 del 45586

Bogotá D.C, 21 de octubre del 2024.

BUENAS TARDES

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66 a Nro. 43-18

Bogotá D.C.

Asunto: verificación de vehículos contrato de compraventa 055-1-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordenar a quien corresponda designar (01) funcionario, con el fin de asistir a la verificación de los vehículos adquiridos mediante contrato de compraventa 055-1-24, con la empresa FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL, FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y ECOPETROL S.A., para verificar chasis, motor, accesorios y demás elementos que se pactaron en la ficha técnica y el estudio previo; por este motivo y por la cantidad de vehículos uniformados se estimó un (01) días para la verificación de los mismos.

Fecha: 24 de octubre de 2024

Hora: 08:30 horas

Lugar: en las instalaciones del parqueadero G12 Calle 22ª-45 Carrera 32



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

COIPA-COINP - 29.25

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024

Señora mayor
LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
Jefe Grupo Movilidad DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: verificación de motocicletas contrato de compraventa 055-1-24

Comedidamente me permito solicitar a la señora oficial, ordenar a quien corresponda designar (01) funcionario (perito), con el fin de asistir a la verificación de las motocicletas adquiridas mediante contrato de compraventa 055-1-24, con la empresa FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA", celebrado entre la POLICÍA NACIONAL, FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y ECOPETROL S.A., para verificar chasis, motor, accesorios y demás elementos que se pactaron en la ficha técnica y el estudio previo; por este motivo y por la cantidad de motocicletas uniformadas se estimó un (01) día para la verificación de los mismos.

Fecha: 24 de octubre de 2024

Hora: 08:30 horas

Lugar: en las instalaciones del parqueadero G12 Calle 22ª-45 Carrera 32

Para efectos de coordinación se podrá tomar contacto con el señor Subintendente Medardo Bohórquez al teléfono 3137185822.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar David Bonilla Sanabria
Grado: Mayor
Cargo: Subcomandante Unidad Nacional De Intervencion
Policial Y Antiterrorismo (Unipol)
Cédula: 74082158
Dependencia: Unidad Nacional De Intervencion Policial Y De
Antiterrorismo
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: edgar.bonilla@correo.policia.gov.co
21/10/2024 6:55:44 p. m.

Anexo: no

Avenida caracas 6-05 3 piso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-p5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CORREO Nro. 0422/JESEP.UNIPOL-P5 del 28/10/2024

Bogotá D.C, 28 de octubre del 2024.

BUENAS TARDES

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ

Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía

Carrera 66 a Nro. 43-18

Bogotá D.C.

Asunto: verificación de vehículos contrato de compraventa 055-1-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, ordenar a quien corresponda designar (01) funcionario, con el fin de asistir a la verificación de los vehículos adquiridos mediante contrato de compraventa 055-1-24, con la empresa FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL, FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y ECOPETROL S.A., para verificar chasis, motor, accesorios y demás elementos que se pactaron en la ficha técnica y el estudio previo; por este motivo y por la cantidad de vehículos uniformados se estimó un (01) días para la verificación de los mismos.

Fecha: 28 de octubre de 2024

Hora: 015:00 horas

Lugar: en las instalaciones del parqueadero G12 Calle 22ª-45 Carrera 32

Para efectos de coordinación se podrá tomar contacto con el señor Subintendente Medardo Bohórquez al abonado telefónico 3137185822.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIA NACIONAL Y DE ANTITERRORISMO

COIPA-COINP - 3.1

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2024

Señora mayor
LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ
Jefe Grupo Movilidad DILOF
Carrera 59 No. 26-24 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: verificación de vehículos contrato de compraventa 055-1-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora mayor, ordenar a quien corresponda designar (01) funcionario (perito), con el fin de asistir a la verificación de los vehículos adquiridos mediante contrato de compraventa 055-1-24, con la empresa FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA"*, celebrado entre la POLICÍA NACIONAL, FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y ECOPETROL S.A., para verificar chasis, motor, accesorios y demás elementos que se pactaron en la ficha técnica y el estudio previo; por este motivo y por la cantidad de vehículos uniformados se estimó un (01) días para la verificación de los mismos.

Fecha: 29 de octubre de 2024

Hora: 15:00 horas

Lugar: en las instalaciones del parqueadero G12 Calle 22ª-45 Carrera 32

Para efectos de coordinación se podrá tomar contacto con el señor Subintendente Medardo Bohórquez al teléfono 3137185822.

Ater-----



Firr

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edgar David Bonilla Sanabria
Grado: Mayor
Cargo: Recien Traslado (Unicamente Para Uso Ubicacion Laboral Ditah-Nivel Central)
Cédula: 74082158
Dependencia: Unidad Nacional De Intervencion Policial Y De Antiterrorismo
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: edgar.bonilla@correo.policia.gov.co
28/10/2024 6:10:58 p. m.

Anexo: no

Transversal 21 3B-76, barrio el progreso
Teléfono: 515900 ip 90060
jesep.unipol-c7@polica.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO
1377566314

Nro. GS-2024-

/ JESEP - UNIPOL - 14.13

Bogotá D.C.,

Señora coronel
ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía
Carrera 66 A 43 - 18
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud prórroga contrato de compraventa Nro. 055-1-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites para la prórroga al contrato de compraventa Nro. 055-1-24, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA LOTE 2-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA DE VIGILANCIA MNVCC (Desde 300 a 650cc)"**, suscrito entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 26 de junio de 2024 se suscribió el contrato de compraventa Nro. 055-1-24, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Fábrica Nacional de Autopartes S.A. Fanalca S.A., por valor de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (9.603.355.216,00)** la cual está vigente hasta el 02/11/2024.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN:

- A la fecha la supervisión ha realizado acompañamiento a las obligaciones convenidas, las cuales hacen referencia a la entrega de documentación al contratista, con el fin de realizar la matrícula de los vehículos, verificación física y recepción de los vehículos. Está pendiente por tramitología administrativa y facturación de los mismos equivalentes a un 55% de finalización. También las motocicletas se encuentran en una ejecución de:

Despacho: Todas las motocicletas se encuentran ubicadas en la dirección de la distribución entregada por la supervisión, excepto 11 motocicletas que irían al departamento de Arauca el 100% de las motocicletas se encuentran matriculadas con SOAT y tarjetas de propiedad.

Equipamiento: todas las motocicletas de encuentran equipadas con parrilla, maletero, defensa, luces sirena, y la dotación con el debido muestrero de GRUCA ha sido entregada en cada una de las ubicaciones.

- Mediante correo electrónico Nro. 0419/JESEP.UNIPOL-P5 del 20-10-2024, se solicitó realizar mesa de trabajo con los diferentes supervisores, la encargada de FANALCA la señora Maritza Ximena Parrado Arcos del contrato de compraventa Nro. 055-1-24 y en compañía del teniente coronel Jairo Arévalo Parra Subdirector Operativo, la señora Viviana García Bernal Auxiliar Apoyo Seguridad y Defensa, la señora María Isabel Pedraza funcionaria del grupo Almacén General FORPO; para verificar con las unidades el estado actual o las novedades actuales que están las motocicletas en el tema de entrega en las diferentes zonas del país, accesorización y elementos que el contratista debía entregar con las motocicletas.

- Debido a la mesa de trabajo tratada el día lunes 21 de octubre de 2024, menciona FANALCA S.A., que tiene como novedad entregar en el departamento de ARAUCA once (11) motocicletas, por motivo de fuerza mayor que impide llegar hasta este punto; y por tal motivo solicita a los supervisores el acompañamiento para el desplazamiento del mismo.

Motivo que expresa FANALCA: "tiene como excepción de las siguientes 11 placas (asignadas al departamento de Arauca), sobre las cuales reiteramos la situación informada en el comunicado enviado el 3 de Octubre del 2024, que continúan en custodia en nuestra fabrica ensambladora ubicada en Yumbo Valle del Cauca, debido a que las empresas transportadoras con las que realizamos los traslados a nivel nacional NO llegan hasta la ubicación determinada (en el municipio de Arauca) debido a la situación de inseguridad de la zona que no permite el ingreso de camiones sin sufrir afectaciones en la carga y el vehículo".

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 25 de octubre de 2024, la señora Maritza Ximena Parrado Arcos Apoderado de de la firma FANALCA S.A; solicita al FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL y a los supervisores de la orden de compra Nro. 055-1-24, prórroga de 30 días calendario para cubrir el periodo de subsanación de dicha solicitud con Arauca.
- Mediante correo electrónico sin número el día 30 de octubre de 2024, FANALCA S.A., allega documento de la transportadora Logística de Carga y Mudanzas LS S.A.S. informando que no es posible el traslado de motocicletas por medio de la empresa SATENA.

JUSTIFICACION:

Una vez verificada la solicitud realizada por el contratista del contrato de compraventa Nro. 055-1-24 y en vista que se encuentran pendiente la entrega de motocicletas uniformadas, por el motivo de fuerza mayor que impide el traslado vehicular de motos uniformadas a una zona de conflicto armado, no se alcanzarían a realizar dentro de la fecha establecida inicialmente, toda vez que, se necesita un acompañamiento escoltado y una logística que ampare la entrega de los mismos y si no se llegare a ampliar el plazo de ejecución, este podría afectar el desarrollo de las funciones.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Como supervisores del contrato de compraventa Nro. 055-1-24, consideramos procedente la presente solicitud teniendo que persiste la necesidad de adquirir estas motocicletas se procede a la presente prórroga, que cuenta con la viabilidad de las partes y que la misma no supera el plazo de ejecución del convenio, con fecha 02 de noviembre de 2024 y una solicitud para la prórroga de 30 días calendario.

Por las razones anteriormente expuestas y con el fin de optimización de los recursos, con toda atención solicito a mi coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la prórroga del contrato, es oportuno indicar que las demás condiciones del compromiso contractual se mantendrán a las inicialmente pactadas y sin costos ni perjuicios para la entidad.

Atentamente,



Teniente coronel **DIANA MARIA GÓMEZ QUEVEDO**
Jefe Grupo de Soporte y Apoyo UNPEP
Supervisor Contrato No. 055-1-24

IDS-OF- 0001
VER: 5


Mayor **EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA**
Subcomandante Unidad Nacional de Intervención Policial y de Antiterrorismo
Supervisor Contrato No. 055-1-24


Intendente jefe **JOHN JAIRÓ SANCHEZ PENUELA**
Coordinador Servicio de Vigilancia Policial por Cuadrantes JESEP (E)
Supervisor Contrato No. 055-1-24

ANEXO:

1. Solicitud prórroga del contratista
2. Comunicado empresa transportadora (logística)


Elaboró: PP. **Wilmer Alexis Rivas Rivera**
JESEP-UNIPOL

Fecha de elaboración: 30/10/2024
Ubicación: plane2024-contratos2024-prórroga.

Carrera 59 25-21 CAN, Bogotá
Teléfono: 615 9000 - Ext. 9918
jesep.guip-cua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fanalca

NIT 890.301.886-1



Yumbo, Octubre 25 del 2024.

SEÑORES

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

Bogota

Atte. Teniente Coronel Edwin Jairo Arévalo Parra
Subdirector Operativo

ASUNTO: Situación ejecución del contrato Contrato 155-1-24 celebrado entre el fondo rotatorio de la policía nacional - FORPO y Fábrica Nacional de Autopartes S.A. FANALCA S.A, en adelante el "Contrato".

Cordial Saludo,

Les informamos que sin perjuicio de que estamos haciendo nuestros mejores esfuerzos, en este momento encontramos necesario darles un estatus sobre la ejecución para entrega de 208 motocicletas HONDA XRE 300 2024 uniformadas para el servicio de vigilancia de la policía nacional – unidades JESEP, UNIPOL y UNIPEP.

Despacho: Todas las motocicletas se encuentran ubicadas en la dirección de la distribución entregada por la supervisión.

Matriculas: el 100% de las motos se encuentran matriculadas con SOAT y tarjetas de propiedad asignados de acuerdo a la distribución entregada por la supervisión.

Equipamiento: todas las motocicletas de encuentran equipadas con parrilla, maletero, defensa, luces sirena, y la dotación con el debido muestrero de GRUCA ha sido entregada en cada una de las ubicaciones de acuerdo a la distribución entregada por la supervisión.

Alistamientos finales (cargue de batería y gasolina tanque completo): ha sido realizado en el 95% de los sitios, salvo Cartagena, Medellín, Villavicencio y Bogotá (Unipol) que están programados para realizarse entre el 26 y 28 de octubre del 2024.

Lo anterior con excepción de las siguientes 11 placas (asignadas al departamento de Arauca), sobre las cuales reiteramos la situación informada en el comunicado enviado el 3 de Octubre del 2024, que continúan en custodia en nuestra fabrica ensambladora ubicada en Yumbo Valle del Cauca, debido a que las empresas transportadoras con las que realizamos los traslados a nivel nacional NO llegan hasta la ubicación determinada (en el municipio de Arauca) debido a la situación de inseguridad de la zona que no permite el ingreso de camiones sin sufrir afectaciones en la carga y el vehículo.

FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.
Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A - 80 URB IND. ACOPI - Yumbo - Colombia
T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

VIN	MOTOR	PLACA	NIT	TERCERO	DESTINO	UNIDAD	FACTUR
9C2ND1830RR200146	ND18E3R200185	YWF599G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28550
9C2ND1830RR200250	ND18E3R200235	YWF016G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28551
9C2ND1830RR200185	ND18E3R200174	YWF026G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28552
9C2ND1830RR200258	ND18E3R200293	YWF036G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28553
9C2ND1830RR200295	ND18E3R200270	YWF046G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28554
9C2ND1830RR200224	ND18E3R200247	YWF056G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28555
9C2ND1830RR200280	ND18E3R200235	YWF066G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28556
9C2ND1830RR200274	ND18E3R200237	YWF076G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28557
9C2ND1830RR200282	ND18E3R200261	YWF086G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28558
9C2ND1830RR200291	ND18E3R200265	YWF096G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28559
9C2ND1830RR200245	ND18E3R200185	YWF106G	800140602	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	ARAUCA	DEARA	P4M 28560

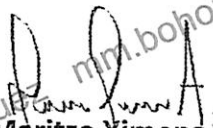
Consultamos además a través del grupo de movilidad de Arauca las empresas transportadoras de la región con quienes tampoco se pudo contratar el servicio pues coinciden en NO movilizar la carga por las condiciones de riesgo del territorio de Arauca. Adicionalmente, siguiendo la recomendación de la mesa de trabajo realizada con el Forpo el pasado 21 de octubre del 2024, consultamos con aerolíneas comerciales para trasladar las motocicletas por vía aérea sin embargo nos encontramos con el limitante de que la única aerolínea con vuelo comercial es Satena y su capacidad de carga está limitada hasta cierto volumen que no incluye vehículos tipo motocicletas por la capacidad de los aviones que tienen para transporte de carga hasta Arauca capital.

En conversación con el grupo de movilidad de Arauca y con la buena intención de lograr ubicar las motos en el territorio han ofrecido de manera voluntaria escoltar un camión desde Tame hasta la capital del Departamento actividad que se podría programar con un tiempo estimado entre 15 y 20 días calendario y posibilidad que pretendemos socializar con una de las transportadoras de la región para validar si de esta manera es posible la negociación del traslado.

Dada esta fuerza mayor que nos impide llegar hasta este punto, de manera respetuosa proponemos recibir las motocicletas en el municipio más cercano al que están llegando las transportadoras que sería Tame Arauca y permitimos programar la posibilidad de un traslado escoltado por el grupo de movilidad de Policía de Arauca, alternativa que creemos podría subsanar esa situación o en su defecto ubicar las motocicletas en Tame hasta que las condiciones de traslado hasta la capital de Arauca permitan el libre traslado de una transportador comercial.

Solicitamos respetuosamente evaluar la viabilidad de esta propuesta para avanzar en la puesta a punto de estas 11 motocicletas teniendo en cuenta que el contrato presenta vencimiento el día 05/11/2024 se solicita una prórroga de tiempo de 30 calendario (hasta el 05/12/2024) que cubra el periodo de subsanación de dicha situación con Arauca.

Cordialmente.


Maritza Ximena Parrado Arcos
CC.38.603.274 - Apoderado de FANALCA S.A.**FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.**

Planta y Oficinas: Calle 13 No. 31 A - 80 URB IND. ACOPI - Yumbo - Colombia

T. (572) 6515300 FAX: (572) 691 03 02.



Logística de Carga y Mudanzas LS S.A.S
NIT 901.701.316-9

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2024

SEÑORES:
FANALCA
Ciudad

Por medio del presente me permito informar que, debido a temas de orden público, no será posible por ahora realizar el traslado de las motocicletas que van con destino a la ciudad de Arauca.

Cabe aclarar y resaltar que nos comunicamos con la empresa aérea de carga SATENA quien es la encargada de viajar a este destino, pero nos informan que, debido al volumen del contenido no es posible su traslado.

Agradezco su atención

Cordialmente,

Luis Hernando Semanate López
Representante Legal
logisticadecargals@gmail.com

Correo: logisticadecargals@gmail.com – Cel: 315 837 58 60
Bogotá D.C. - Colombia



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Fecha:	Bogotá D.C, 31 de octubre del 2024		
Hora de inicio:	15:30 Horas	Hora de finalización:	16:30 Horas
Lugar:	instalaciones del parqueadero G12 Calle 22ª-45 Carrera 32		

ACTA / JESEP – UNIPOL 14.13

QUE TRATA DE RECIBIR A SATISFACCIÓN LAS MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 055-1-24, "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA". EN EL PARQUEADERO DE G12, Y CONSTATAR ELEMENTOS COMO CHASIS, MOTOR, ACCESORIOS, Y DEMÁS, QUE SE PACTARON EN LA FICHA TÉCNICA Y EL ESTUDIO PREVIO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Verificación de compromisos
3. Temas a tratar:
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

En las instalaciones del parqueadero de G12 Calle 22ª-45 Carrera 32 de la POLICÍA, el día 31/10/2024 a las 15:30 horas se reunieron la señora María Isabel Pedraza Calderón Funcionaria Almacén General FORPO, el señor mayor Edgar David Bonilla Sanabria supervisor del contrato de compraventa Nro. 055-1-24, el señor subintendente Medardo Bohórquez UNIPOL, el señor patrullero Leonel Pinto Riveros DILOF-GUMOV, el señor Elías Higuera de FANALCA, con el fin de coordinar y verificar la entrega de motocicletas.

2. Verificación de compromisos:

No aplica

3. Lectura del acta anterior:

No aplica

4. Compromisos.

No aplica

Temas a tratar:

- Verificar la entrega de documentos como la factura de compra, SOAT, tarjeta de propiedad, manual de usuario, certificado de importación y alistamiento de las (16) MOTOCICLETAS UNIFORMADAS.

ACTA JESEP - UNIPOL 14-13 QUE TRATA DE RECIBIR A SATISFACCIÓN LAS MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 055-1-24, "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA". EN EL PARQUEADERO DE G12, Y CONSTATAR ELEMENTOS COMO CHASIS, MOTOR, ACCESORIOS, Y DEMÁS, QUE SE PACTARON EN LA FICHA TÉCNICA Y EL ESTUDIO PREVIO.

- Documento de recibido a satisfacción firmado por el supervisor, Funcionaria Almacén General FORPO, perito de DILOF y el responsable de FANALCA, del contrato de compraventa Nro. 055-1-24.
- Verificar los elementos como protectores corporales, impermeables, cascos y kit de herramienta.


Mayor EDGAR DAVID BONILLA SANABRIA
Supervisor contrato de compraventa Nro. 055-1-24

Elaborado por: Sr. Medardo Bohórquez
Fecha de elaboración: 31/10/2024
Ubicación: [Vía de acceso a USSE PLANECONTRATOS/2024/ACTAS DE REUNION DE TRABAJO](#)

Avenida Caracas 6 05
Teléfonos 515 9000, 90060
jesep.unipol-p5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Avenida Caracas 6-05
Teléfono: 5159000 IP 90060
jesep.unipol-p5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA
UNIDAD NACIONAL DE INTERVENCIÓN POLICIAL Y DE ANTITERRORISMO

Fecha:

Bogotá, 31 de octubre de 2024

Hora de inicio:

16:30 Horas

Hora de finalización:

16:30 Horas

Lugar:

Instalaciones del parqueadero G12 Calle 22-45 Carrera 32

ACTA No. / JESEP - UNIPOL 14.13
QUE TRATA DE RECIBIR A SATISFACCIÓN LAS MOTOCICLETAS ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 055-1-24, "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA". EN EL PARQUEADERO DE G12, Y CONSTATAR ELEMENTOS COMO CHASIS, MOTOR, ACCESORIOS, Y DEMÁS, QUE SE PACTARON EN LA FICHA TÉCNICA Y EL ESTUDIO PREVIO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	ELIAS H. GUERRA	FANALCA	bel3404@servicio.unipol-p5.gov.co	13689872	316156026	[Firma]
	Hector Isidoro Beltrán C.	ALCA - TAPC	menapc@unipol-p5.gov.co	1084409128	3814060361	[Firma]
SI	Medardo Bohacheva	UNIPOL	scsep@unipol-p5.gov.co	1070324994	3132115572	[Firma]
	Coronel Roberto Pardo	DI OF General	coronel.pardo@unipol-p5.gov.co	4722648605	3232861829	[Firma]
MI	TOGA David Boulton S.	UNIPOL	etgoboulton@unipol-p5.gov.co	74002158	3113942049	[Firma]



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2024

Señor Capitán
WILSON FERNEY RINCÓN GUTIERREZ
Coordinador servicio de vigilancia Policial por cuadrantes
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: envío informes de resultados ILES 0945 al 0949

Comedidamente me permito enviar a mi Capitán, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de las muestras lote producto terminado relacionados a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0945/2024	Impermeable de tres piezas	03	08	FANALCA S.A
0946/2024	Coderas	03	08	
0947/2024	Rodilleras	03	08	
0948/2024	Guantes para motociclista	03	08	
0949/2024	Casco de seguridad	03	08	

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LF-FR-0027, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 2. Resultados y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jeison Daniel Zambrano Silva
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 1032434639
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jd.zambran00001@correo.policia.gov.co
26/09/2024 2:30:44 p. m.

Anexo: Si (15 folios-ILE)
(02 folios-encuesta)

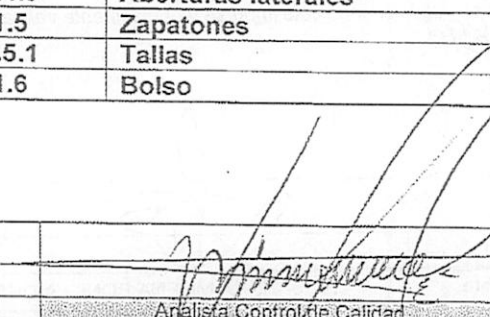
Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión: 5		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur - Teléfono 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gucl@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2024-09-25	ILE No.	0945/2024
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA - JESEP	Dirección	CARRERA 59 No. 26-21 CAN
Solicitante	CT. WILSON FERNEY RINCÓN GUTIERREZ	Teléfono	5159000 EXT. 9222
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 055-1-2024	Contratista/oferente:	FANALCA S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material	IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-09-2024	Cantidad	LOTE 416 ÚNICA ÚNICA
Norma y nombre del producto	NTMD 0254 A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA	MUESTRA	08

2. INSPECCIÓN		
Muestra: ILE: 0945/2024-001/008 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño y confección	---
3.1.2	Color	CR
3.1.3	Chaqueta	CR
3.1.3.1	Mangas	CR
3.1.3.2	Aletilla	CR
3.1.3.3	Cuello	CR
3.1.3.4	Capota	CR
3.1.3.5	Aberturas laterales	CR
3.1.4	Pantalón	CR
3.1.4.1	Laterales	CR
3.1.4.2	Cintura	CR
3.1.4.3	Aberturas laterales	CR
3.1.5	Zapatos	CR
3.1.5.1	Tallas	CR
3.1.6	Bolso	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA/12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión:5		
INSPECCIÓN		

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE: 0945/2024-001/008 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.1.7	Cremalleras	CR
3.1.8	Cinta adhesiva de gancho y lazo	CR
3.1.9	Cintas reflectivas	CR
3.1.10	Broches	CR
3.1.11	Electrosellado	CR
3.1.12	Identificaciones	CR
3.1.13	Dimensiones	CR
3.1.14	Muestra de referencia	NE
3.1.15	Declaración de conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.3	REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR

Acciones a emprender (AE):

Ninguna.

Anexos:

Anexo 1. Notas aclaratorias.

Anexo 2. Registro fotográfico.

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).

* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.

* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.

* El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.

*En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

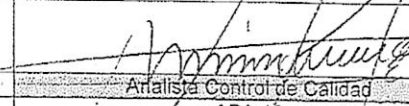
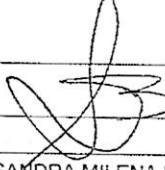
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.

* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico Inspección

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión:5		
INSPECCIÓN		

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 01

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 02

Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

Fin de la Inspección

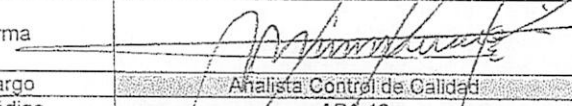
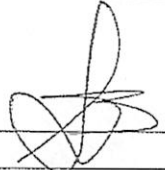
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0254 A4 IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

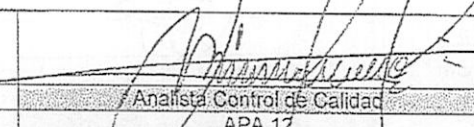
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico Inspección

GS-2024-029534-DILOF

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión:5		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof-gucal@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2024-09-25	ILE No.	0946/2024
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA - JESEP	Dirección	CARRERA 59 No. 26-21 CAN
Solicitante	CT. WILSON FERNEY RINCÓN GUTIERREZ	Teléfono	5159000 EXT. 9222
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 055-1-2024	Contratista/oferente:	FANALCA S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material	CODERAS
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-09-2024	Cantidad	LOTE 416 ÚNICA ÚNICA
Norma y nombre del producto	ETPN 301 A1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA	MUESTRA	08

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0946/2024-001/008 CODERAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITO GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.1.1	Coderas	CR
3.1.2	Costuras	CR
3.1.3	Color a tono	CR
3.1.4	Acabados	CR
3.1.5	Muestra	NE
3.1.6	Declaración de conformidad	NE
3.2	REQUISITOS ESPECIFICOS	NE
3.3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	EMPAQUE (Individual)	CR
3.3.2	ROTULADO (Individual)	CR
3.3.2.1	Caja individual	NA
3.3.3	Manual de uso	CR
Acciones a emprender (AE): Ninguna. Anexos: Anexo 1. Notas aclaratorias. Anexo 2. Registro fotográfico.		

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver Item No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificarlos el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. *En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 01

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 02

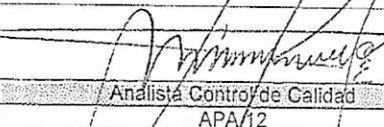
Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ETPN 301 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA.
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA/12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Ubicación: I:\Servicios\TIDIPONIDIRAFISUDAFVARI\OGIGRUCAIDIRAF - ILES ILE FINAL No.0948-2-2024

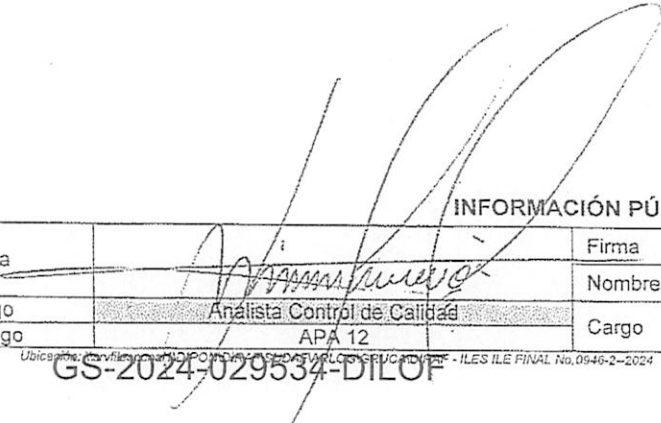
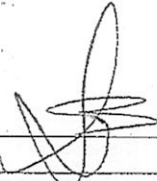
GS-2024-029534-DILOF

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

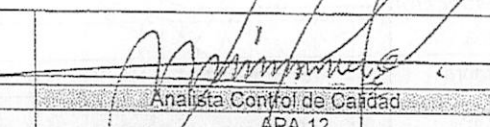
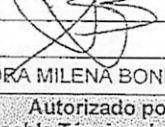
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

GS-2024-029534-DILOF

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión:5		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof-gucal@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2024-09-25	ILE No.	0947/2024
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA - JESEP	Dirección	CARRERA 59 No. 26-21 CAN
Solicitante	CT. WILSON . FERNEY RINCÓN GUTIERREZ	Teléfono	5159000 EXT. 9222
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 055-1-2024	Contratista/oferente:	FANALCA S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material	RODILLERAS
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-09-2024	Cantidad	LOTE 416 ÚNICA ÚNICA
Norma y nombre del producto	ETPN 301 A1 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MOTOCICLISTA	Muestras	08

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0947/2024-001/008 RODILLERAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	---
3.1.1.2	Rodillera	CR
3.1.1.2.1	Protector de pierna	CR
---	Tabla 2 Dimensiones protector de pierna	CR
3.1.1.2.2	Protector de rodilla	CR
---	Tabla 3. Dimensiones protector de rodilla	CR
3.1.1.2.3	Protector de ante pierna	CR
---	Tabla 4. Dimensiones protector de ante pierna	CR
3.1.2	Costuras	CR
3.1.3	Color a tono	CR
3.1.4	Acabados	CR
3.1.5	Muestra	NE
3.1.6	Declaración de Conformidad	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.3	EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	EMPAQUE	CR
3.3.2	ROTULADO	CR
3.3.2.1	Caja individual	NA
3.3.3	Manual de uso	CR

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

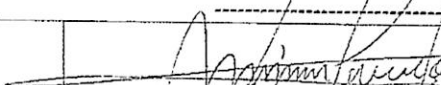
Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE-0947/2024-004/008 RODILLERAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
Acciones a emprender (AE):		
Ninguna.		
Anexos:		
Anexo 1. Notas aclaratorias.		
Anexo 2. Registro fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES
<p>* La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).</p> <p>* Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.</p> <p>* Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.</p> <p>* El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.</p>
2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA
<p>* El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificarlos el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.</p> <p>* En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.</p>
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD
<p>* El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.</p> <p>* Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.</p>
4. OTRAS
Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN					
Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.					
El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			
Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 01					
Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 02					
Número de muestras no conformes identificadas: 00					
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---					

Fin de la Inspección			
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

GS-2024-029534-DILOF

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

4. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2).
- * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia.
- * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA

*El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad.

*En caso de no ser reclamadas durante el período de custodia, las contramuestras serán destruidas.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente.
- * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.

4. OTRAS

Ninguna.

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 01

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 02

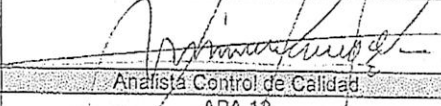
Número de muestras no conformes identificadas: 00

De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----

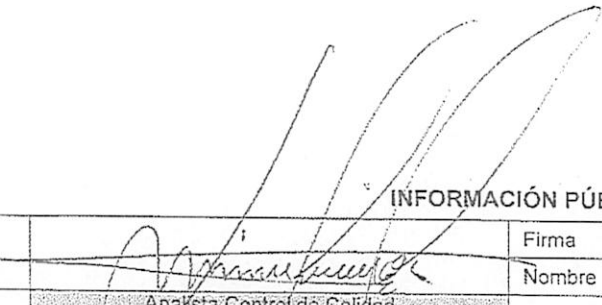
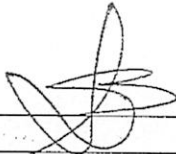
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y ET-PN 074 A2 "GUANTES TIPO MOTOCICLISTA CON REFLECTIVO"
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

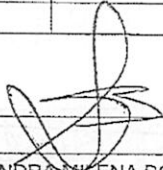

INFORMACIÓN PÚBLICA			
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico de Inspección

GS-2024-029534-DILOF

Página 1 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión:5		
INSPECCIÓN		

GRUPO CONTROL DE CALIDAD DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Teléfono 5159650 Ext. 30137 dilof-gucai@policia.gov.co Nit. 800141397-5			
Fecha:	2024-09-25	ILE No.	0949/2024
1. DATOS DEL CLIENTE			
Cliente	JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICIA - JESEP	Dirección	CARRERA 59 No. 26-21 CAN
Solicitante	CT. WILSON FERNEY RINCÓN GUTIÉRREZ	Teléfono	5159000 EXT. 9222
No. de contrato/proceso	CONTRATO No. 055-1-2024	Contratista/oferente:	FANALCA S.A.S
Tipo de inspección	LOTE PRODUCTO TERMINADO	Elemento y/o material	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS
Soporte solicitud	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-09-2024	Cantidad	Lote 416 No. de entrega ÚNICA
Norma y nombre del producto	NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS	Muestras	08

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 0949/2024-001/008 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	REQUISITOS	---
3.1	REQUISITOS GENERALES	---
3.1.1	Diseño	CR
3.1.2	Protector del borde de la coraza	CR
3.1.3	Sistema de sujeción	CR
3.1.4	Sistema de amortiguación	CR
3.1.5	Relleno de comodidad	CR
3.1.6	Visor	CR
3.1.7	Sistema de ventilación	CR
3.1.8	Escudos y leyendas	CR
3.1.9	Doble visor	CR
3.1.10	Sistema intercomunicador	NA
3.1.11	Número de serial	NA
3.1.12	Acabados	CR
3.1.13	Accesorios	---
3.1.13.1	Kit de Aseo	NA
3.1.13.2	Sistema Intercomunicador	NA
3.1.14	Declaración de Conformidad del fabricante	NE
3.2	REQUISITOS ESPECÍFICOS	NE
3.2.4	Color	NE

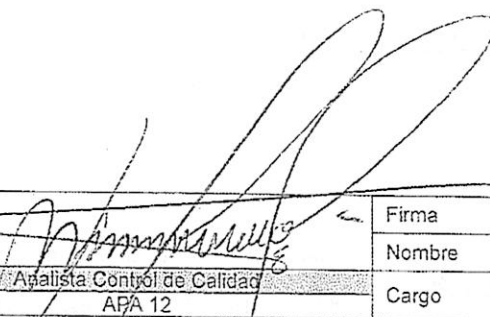
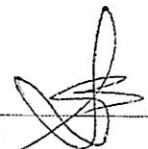
Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA/12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 2 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024	INSPECCIÓN	
Versión: 5		

2. RESULTADOS		
Muestra: ILE 0949/2024-001/008 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS		
Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3.3	REQUISITOS EMPAQUE Y ROTULADO	---
3.3.1	Empaque (individual)	CR
3.3.2	Rotulado (individual)	CR
Acciones a emprender (AE): Ninguna. Anexos: Anexo 1. Notas aclaratorias. Anexo 2. Registro fotográfico.		

3. CONVENCIONES
CR: Conforme con el requisito; NCR: No conforme con el requisito; NA: No aplica; NE: No evaluado; NP: No posee

4. OBSERVACIONES
1. GENERALIDADES * La inspección se realizó con base en la norma o especificación aplicada (Ver ítem No. 2). * Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional. * Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. * El Grupo de Control de Calidad no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.
2. MUESTRA TESTIGO/CONTRAMUESTRA * El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante dos (2) meses las contramuestras con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación, para antes certificadores el tiempo en custodia de las contramuestras será de tres (3) meses. Si requiere reclamar las contramuestras antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. * En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, las contramuestras serán destruidas.
3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD * El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos del cliente. * Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original del Grupo Control de Calidad.
4. OTRAS Ninguna.

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Página 3 de 3	ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE LA POLICÍA NACIONAL	 POLICIA NACIONAL
Código:1LF-FR-0032		
Fecha: 17-05-2024		
Versión:5		
INSPECCIÓN		

5. RESULTADO FINAL DE LA INSPECCIÓN

Condiciones del plan de muestreo de acuerdo a la norma citada en el numeral 1 DATOS DEL CLIENTE.

El muestreo realizado por	Primera vez	X	Entrega a la que corresponde el lote	Total	X
	Segunda vez	---		Proporcional	---
	Tercera vez	---		Porcentaje	---
	Otra, ¿cuál?	---			

Número de muestras no conformes para la aceptación del lote: 01

Número de muestras no conformes para el rechazo del lote: 02

Número de muestras no conformes identificadas: 00

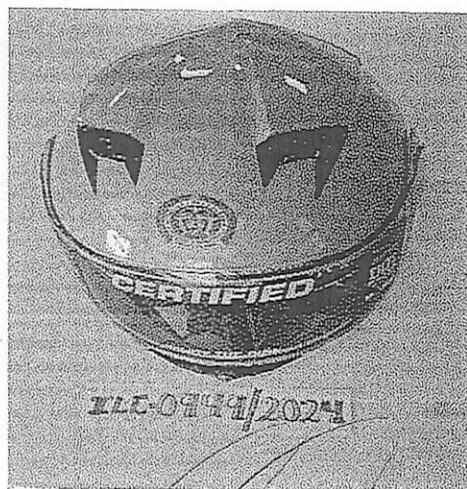
De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: X NO: ---

----- Fin de la Inspección -----

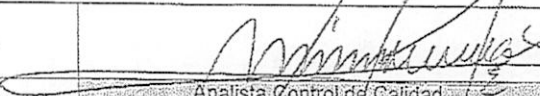
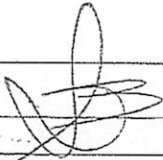
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque (Numeral 3.3.1) y rotulado individual (Numeral 3.3.2), toda vez que para la evaluación se allega una muestra aleatoria representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato y jefe de bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote total.
- Para la verificación del cumplimiento de la vida útil del elemento, el supervisor/coordinador deberá revisar la norma (GTMD-0005 lineamientos para la verificación del desempeño durante la vida útil del material o equipo adquirido por el sector defensa y NTMD 0015 A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS
- La implementación de mecanismos para el seguimiento en vida útil es de vital importancia para cerrar el sistema de aseguramiento de la calidad de los elementos adquiridos.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORMACIÓN PÚBLICA

Firma		Firma	
Cargo	Analista Control de Calidad	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

GS-2024-029534-DILOF

Clase de cliente	Gerente Regional	Razón social	Código Sucursal	Razón social sucursal	Ciudad	Dirección 1	Teléfono
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-1	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. 7 DE AGOSTO	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 24 No 70A - 90	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-2	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. CRA 26A	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 26 No 66-34	2255160
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-3	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. AV BOYACA	BOGOTÁ D.C.	AV. BOYACA No. 64B 21	4383505
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-4	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. CARRETERA	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 24 No 70A-46	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-5	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CL 16 No. 14 39	3423400
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-6	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. HONDA RACING	BOGOTÁ D.C.	AUTOPISTA NORTE 306-52	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-7	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. CARACAS	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 24 No 70A-46	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-8	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. FONIBON	BOGOTÁ D.C.	CALLE 17 No. 102 52	2113437
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-9	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. TIBABUYES	BOGOTÁ D.C.	AV CR 104 139 24-22	2983276
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-10	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. CARACAS No 2	BOGOTÁ D.C.	AV CARACAS 17 A 22 SUR	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-11	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. KENNEY	BOGOTÁ D.C.	TRANSVERSAL 730 No 38B-15 SUR	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-12	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. PRADO VERANI	BOGOTÁ D.C.	CALLE 63 No 100 10	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-13	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. SUBA	BOGOTÁ D.C.	CALLE 129 No. 49A-51 ESQUINA	4383505
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-14	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. SCARAS CON 32	BOGOTÁ D.C.	AV SUBA 94A 04	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-15	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. CALLE 80	BOGOTÁ D.C.	CR 14 31B 25	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-16	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. PAGOZ	BOGOTÁ D.C.	CL 801A 05	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-17	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. CERITOS	BOGOTÁ D.C.	CL 129-49A 31	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-18	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. TIGITO 2NA	BOGOTÁ D.C.	AV 139 314 A1	2491666
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S.	860062808-5-19	SUPERMOTOS DE BOGOTÁ S.A.S. TOBERN	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 24 No 70A - 90	2491666/3102131744
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-1	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. CARACAS	BOGOTÁ D.C.	CR 45 167A 71	2491666
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-2	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. 11 MAYO	BOGOTÁ D.C.	AV CARACAS 32 33	3380640
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-3	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. VENEZUELA	BOGOTÁ D.C.	AV PRIMER DE MAYO 31 48	3380640
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-4	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. PALOQUE	BOGOTÁ D.C.	AUTOPISTA SUR No. 51 - 41	2385613-33807001
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-5	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. ROSA	BOGOTÁ D.C.	AK 30 No 17-24	2777202 ext 13 - 14
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-6	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. 1 DE MAYO	BOGOTÁ D.C.	CL 65 SUR No 77L 37	7784057 7750215
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-7	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. MOTOLLA	BOGOTÁ D.C.	CL 20 SUR 29C 69	7272368
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-8	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. KENNEY	BOGOTÁ D.C.	AV CARACAS 17A 22 SUR	3208806532
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-9	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. VENEZ	BOGOTÁ D.C.	TV 73D 38B 15 SUR	2658070
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-10	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. PALOZ	BOGOTÁ D.C.	AK 30 No 17-24	2777202 ext 13 - 14
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-11	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. KENN-2N	BOGOTÁ D.C.	TV 73D 38B 15 SUR	2658070
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-12	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. EL TUNA	BOGOTÁ D.C.	CR 24 45 A 75 SUR	9276390
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S.	900056664-5-13	SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S. 20 JULI	BOGOTÁ D.C.	CL 27 5 No 7 66	2278429
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	4 EN MOVIMIENTO SAS	901399755-5-1	4 EN MOVIMIENTO SAS	BOGOTÁ D.C.	CR 45 135 15	3155083931
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	4 EN MOVIMIENTO SAS	901399755-5-2	4 EN MOVIMIENTO SAS-AGENCIA ALCALA	BOGOTÁ D.C.	CR 45 135 15	3155083931
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDITIVOS DE COLOMBIA S.A.S.	90113085-5-11	ALMACENES CREDITIVOS KENNEY	BOGOTÁ D.C.	AK 80 42A 68 SUR	3123570580
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	GRUPO DOS RUEDAS S.A.S.	900213135-5-1	GRUPO DOS RUEDAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	AK 30 63 C 54	3176482182
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTO MAS S.A.S.	900872772-5-1	MOTO MAS S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	CL 76 20 05 LC 4	3158850874
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MUNDO COLOMBIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.	900414252-5-1	MUNDO COLOMBIA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	CL 10 860D 47	7448427
HDIV - HONDA DREAM	Pablo Bajonero	C.MOTO STORE S.A.S.	900984441-5-1	C.MOTO STORE S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	CR 7 C 126 12	3125585093
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CURRUA WARA E.U.	900545894-5-1	CURRUA WARA E.U.	BOGOTÁ D.C.	AV EL DORADO 103 09 - AEROPARCAS ISLAS	3125585093
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	COLMOTOS AYC S.A.S.	900558664-5-1	COLMOTOS AYC S.A.S.	YOPAL	CL 1321 36	6347532
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	DISTRASOCIADOS HERCA	901667839-3	DISTRASOCIADOS HERCA	VILLAVICENCIO	AV 40 N 27 03	8681453
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDITOS PARRA Y CIA S.A.S.	838000154-5-1	CREDITOS PARRA Y CIA S.A.S.	LETICIA	CALLE 7 No 30 33	5077337
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	INVERGONES LOPEZ CADAVID Y COMPAÑIA LTDA	90055894-5-2	INV. LOPEZ CADAVID Y CIA LTD-SAN JOSE DE	SAN JOSE DEL GUAVARE	CR 23 T 85	4524466
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	INVERGONES LOPEZ CADAVID Y COMPAÑIA LTDA	90055894-5-1	INV. LOPEZ CADAVID Y CIA LTD-YOPAL	YOPAL	CL 24 14 - 15	633362
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTOS MS DEL ORINOQUI S.A.S.	90150988-5-1	MOTOS MS DEL ORINOQUI S.A.S.	PUERTO CARREÑO	CL 1811 307 113 117	3160761761
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	RAMIREZ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	18263307-5-1	RAMIREZ RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	PUERTO CARREÑO	CL 25A ESTADIO	3122770839
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	TECNIMOTOS BARBERO	81165449-5-1	TECNIMOTOS BARBERO	CALI	CL 81 C 23 A 84	3165556364
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CERBALLOS BRYAN JUHSETH	900367920-5-1	CERBALLOS BRYAN JUHSETH	CALI	CL 1 OESTE E 52 74	3158007560
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTORCYCLE MARKET S.A.S.	900367920-5-1	MOTORCYCLE MARKET S.A.S.-BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CL 39 65 A 84	3178348845
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	90052557-5-1	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO S.A.S.-BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CL 76 20 05 LC 4	3124822615
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	ELECTROMOTORES NARIÑO SAS	900701932-5-4	ELECTROMOTORES NARIÑO SAS - PASTO	PASTO	CL 19 17 B 52	3164694948
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	900215165-5-1	GRUPO EMPRESARIAL DISTRITO SAS	PASTO	CR 27 N° 72Y 32	4260737
CONC - CONCESIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-402	G. SUPERMOTOS SAS NARIÑO LAS AMERICAS	PASTO	CR 19 No. 16 76	3136112032
CONC - CONCESIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	0	G. SUPERMOTOS SAS NARIÑO LAS UNAS	PASTO	CL 16 No. 12 25	3136112032
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	4 EN MOVIMIENTO SAS	901399755-5-3	4 EN MOVIMIENTO SAS-AGENCIA TOBERN	BOGOTÁ D.C.	Gr. 45 167A-71	3155083931
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CAJETO S.A.S.	90056227-5-1	CAJETO S.A.S. MOTOPRO	BOGOTÁ D.C.	CL 63 14 76	3239777705
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CONVERGIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	90042695-5-1	CONVERGIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	CAR 27 38 A 1 SUR LOCAL 1 - 120 CARMULTIPLE	321246755
CONC - CONCESIONARIOS	Elizabeth Guzman	GS CALICA	817000553-5-Sub	MOTOMAR C.	POPAYAN	CL 4 18 - 111	8339711-320455162
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-531	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. 7 DE AGOSTO	BOGOTÁ D.C.	CARRERA 24 No 70A - 90	3102825357
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MAQUINAGRO S.A.	830145805-3	MAQUINAGRO S.A. MOCOA	MOCOA	CARRERA 9 No 13-42	3117204469
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MAQUINAGRO S.A.	830145805-6	MAQUINAGRO S.A. PASTO	PASTO	CL 18 No 18-23	3117204469
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-8	(V) MOTOMAX - 7 DE AGOSTO	CALI	DG 15 71 A 191	3133005172
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	DISTRIBUIDORA DE MOTORES Y MOVILIDAD DIMOVIL SAS	900131703-5-1	DISTRIBUIDORA DE MOTORES Y MOVILIDAD DIM (dimovil)	BOGOTÁ D.C.	CR 30 63 A 58	3229716491, 9278311
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-533	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CARACAS CON 32	BOGOTÁ D.C.	AV CARACAS 31B 05	2113437
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-534	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CERITOS	BOGOTÁ D.C.	AV 139 314 A1	6333004
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-532	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. FONIBON	BOGOTÁ D.C.	CALLE 17 No 102 52	2983276
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-9	(V) MOTOMAX - HONDA LA NAVE	CALI	CLOESTE 39 A 06 LC 1	3103465340
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	IBIZA MOTOS S.A.S.	901197563-5-2	IBIZA MOTOS SAS NEIVA	NEIVA	CR 7 4 46	3137169965
HDIV - HONDA DREAM	Elizabeth Guzman	MPS GROUP S.A.S.	901195550-5-1	MPS GROUP S.A.S.	CALI	AV 6 NORTE 24 48	3482441-3127802892
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTORCYCLE MARKET S.A.S.	900367920-5-1	MOTORCYCLE MARKET S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	CRA 65A 98 94 LC 1	7559770 3176467281
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	SALAZAR ACOSTA EDWIN ARTURO	18184960-5-2	SALAZAR ACOSTA EDWIN ARTURO/MOCCA	MOCCA	CL 8 No 3-21 Barrio Jose Maria Hernandez	3102860740
HDIV - HONDA DREAM	Elizabeth Guzman	SUMALOTOS SAS	900106402-5-2	SUMALOTOS SAS	CALI	CR 38 7 124	315 5501600
HDIV - HONDA DREAM	Elizabeth Guzman	SUMALOTOS SAS	900106402-5-1	SUMALOTOS SAS TIENDA	CALI	AV 4 NORTE E 28-20	315 5501600
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	TUMOTOYA S.A.S.	901106211-5-2	TUMOTOYA S.A.S.	IBAGUE	CRA 1596 256 Mercaderes Jardin	314 2829144
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	TUMOTOYA S.A.S.	901106211-5-1	TUMOTOYA S.A.S.	IBAGUE	CRA 16 SUR 96 48 Mercaderes Poblado	3208570924
HDIV - HONDA DREAM	Pablo Bajonero	ZAGAMOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	90052557-5-8	ZAGAMOTOS	BOGOTÁ D.C.	CR 76 20 - 05	3118004609
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	HONDA PARTS SAS	901424209-5-1	HONDA PARTS SAS	BOGOTÁ D.C.	AK 9 127B 05	3125585093
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Querez	TUMOTOYA S.A.S.	901106211-5-1	TUMOTOYA S.A.S.	NEIVA	CR 7 No 22 15	3208570924
HDIV - HONDA DREAM	Enoth Querez	DIRECTOMOTOS LTDA	800170496-5-001	DIRECTOMOTOS LTDA. SAN ANDRES	SAN ANDRES	AV LAS AMERICAS EDIFICIO VELEZ 85-43	058 512428
HDIV - HONDA DREAM	Enoth Querez	CAMACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	R/NOV88R7	HONDA DREAM CIRCUNVALAR BOUILLA	BARRANQUILLA	CALLE 110 W 43C -91	6459660 6450944
HDIV - HONDA DREAM	Enoth Querez	CAMACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	3098623545-5-003	HONDA DREAM DE BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CR 46 No 70 71	3115991625
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Enoth Querez	MOTO SPEED SAS	830507909-5-001	HONDA DREAM VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CL 25B 8 7 127 A 7-59	6459660 6450944
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Querez	MURCIA AMBROSIO ADRIAN ALEXIS	90283632-5-001	MURCIA AMBROSIO ADRIAN ALEXIS	BARRANQUILLA	CL 43 39 26	3126154539
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Querez	RUBE MOTOS S.A.S.	900485301-5-010	RUBE MOTOS S.A.S. CARTAGENA	BARRANQUILLA	CR 46 No 70 71	3008363184
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-5	VERIFICARTE AAA S.A.S. 7 DE AGOSTO	CARTAGENA	CL 30 C 78 72 URB SANTA MONICA	8399939/310772190
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-1	VERIFICARTE AAA S.A.S. CALI	CALI	DG 15 71 A 191	311431180
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Pablo Bajonero	MOTOPACK SAS BIC	901560915-1	MOTOPACK SAS BIC	BOGOTÁ D.C.	CR 34 70	311431180
TUAT - TALLER AUTORIZADO HONDA DREAM	Pablo Bajonero	HONDATECH BOGOTÁ	80233212-0	HONDATECH BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	CL 63 BIC 9700 19	3162345380
CONC - CONCESIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-401	G. SUPERMOTOS SAS NARIÑO PASTO CENTRO	PASTO	CL 19 127 - 105	3134289527
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	SU SERVITEC MOTOS HONDA	1144028742-5-1	SU SERVITEC MOTOS HONDA	CALI	CRA 3 9 46-12	3136112032
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTO FORCE SAS	901628754	MOTO FORCE SAS	CALI	CALLE 44 810-24 LOCL 103 10	3003194521
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	IBIZA MOTOS SAS	901197563-5-1	IBIZA MOTOS SAS-PERIRA	PERIRA	CARRERA 7 E 26-31	3137169965
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	FRANCO AGUDELO LUZ FELIPE	100647961-5-1	FRANCO AGUDELO LUZ FELIPE	ARMENIA	CR 18 30-68	3145108583 / 3152059325
CONC - CONCESIONARIOS	Enoth Querez	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-441	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. NOROCCIDENTE BUC	BUCARAMANGA	CL 9 N 46-11 SECTOR ESTACION URBIE HACIA ESTAMBUL	3116148780
CONC - CONCESIONARIOS	Enoth Querez	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-442	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. NOROCCIDENTE CUC	BUCARAMANGA	CRA 27 No 35 71	310 3577406
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-531	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. NOROCCIDENTE BUC	BUCARAMANGA	CRA 21 No. 39 74	310 3577406
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-535	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ 7 AGOSTO	BOGOTÁ D.C.	CRA 24 No. 70 A 90	3102825357
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-533	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ CALLE 80	BOGOTÁ D.C.	CALLE 80 No. 81 A 05	3102825357
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-534	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ CARACAS CON 32	BOGOTÁ D.C.	AV Carrera 14 No 31B-25	3102825357
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-532	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ CERITOS	BOGOTÁ D.C.	AK 19 No.134 A 41	3102825357
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-536	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ SUBA TIBABUYES	BOGOTÁ D.C.	CL 17 No.102 52	3102825357
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-533	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ 1 DE MAYO	BOGOTÁ D.C.	AK 104 No. 139 24 22	3102825357
CONC - CONCESIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	901038167-5-524	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. BOGOTÁ 1 DE MAYO	BOGOTÁ D.C.	AV PRIMER	

DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	TULLIA MOTOS S.A.	891903377-5-23	TULLIA MOTOS S.A. CALI CL70	CALI	CL 70 No. 49-99	602308062-3148118031
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-13	VERIFICARTE AAA CALI 7 AGOSTO (HE)	CALI	DC 15 # 71 A 70	118118818
HDRM - HONDA DREAM	Christian Hoyos	INVERSIONES INNOVO S.A.S.	900165186-5-2	INVERSIONES INNOVO S.A.S. - MONTERIA	MONTERIA	CL 64A 5 70	3000424785
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	QUE MOTO SAS	900599349-5-1	QUE MOTO SAS	BOGOTA D.C.	AV KRA 72 No 73 24	2120657
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-7	ALMACENES CREDIMOTOS RESTREPO	BOGOTA D.C.	AV CARACAS 20 31 SUR	3145242842
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-41	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. TUNIA	TUNIA	CR 10 27 10	3218319840
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	900243359-5-13	ALMACEN MOTOCAMPO S.A. MANIZALES	MANIZALES	CR 23 41 38 AV SANTANDER	2159381
CONC - CONCESSIONARIOS	Christian Hoyos	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-493	G. SUPERMOTOS SAS CORDOBA MONTERIA 2	MONTERIA	CR 14 No. 13 22 Local 5	3104295149
CONC - CONCESSIONARIOS	Christian Hoyos	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-491	G. SUPERMOTOS SAS CORDOBA MONTERIA	MONTERIA	CL 38 No. 5 05	7811920
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-434	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CAFE ARVENA	ARVENA	CR 19 No. 14 08	3148905393
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-433	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CAFE MANIZALES	MANIZALES	CR 22 No. 16 33	3148905393
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-431	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CAFE PEREIRA	PEREIRA	CL 12 No. 20 75	3148905393
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-435	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CAFE PEREIRA CL	PEREIRA	CL 19 No. 10 52	3148905393
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	901334454-5-1	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	AV BOYACA 8 41	3124672363
DIST - DISTRIBUIDORES	Christian Hoyos	MOTO HIT LTDA	81200443-5	MOTO HIT LTDA MONTERIA	MONTERIA	CLL 41 N 148 - 31	3223082892
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	900243359-5-003	ALMACEN MOTOCAMPO GAIRA	SANTA MARTA	CL 21 23 24	4207632
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	900243359-5-010	ALMACEN MOTOCAMPO RIOHACHA	RIOHACHA	CR 15 11 A 88	4446179
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	900243359-5-007	ALMACEN MOTOCAMPO S.A. AV FERROCARRIL	SANTA MARTA	CR 21 29 C 29 BRR BLVAR DE LAS ROSAS	3145609278
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	900243359-5-015	ALMACEN MOTOCAMPO S.A. BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CL 47 N 14 67	3215857410
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	900243359-5-002	ALMACEN MOTOCAMPO SANTA MARTA	SANTA MARTA	CR 5 24 08 ESQUINA	4235326
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	900243359-5-003	ALMACEN MOTOCAMPO AV LIBERTADOR	SANTA MARTA	CR 32 CL 36 10	4235326
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-414	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI AV. ROOSEVELT	CALI	AV ROOSEVELT No. 27 65	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-410	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI CARIBIA OC	CALI	CR 8 N° 34 - 03 LOCAL 5	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-416	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI CIUDAD COR	CALI	CR 46 N° 37 37	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-411	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI CRA 1	CALI	CRA 122 21	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-412	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI CRA 15	CALI	CR 15 No. 10 17 / 10 25	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-419	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI EL UNICO	CALI	CL 52 No. 3 27 LOCAL 903 CC UNICO	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-415	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI LA LUNA	CALI	CL 16 N° 24 63	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-413	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI LOMONAR LA	CALI	CRA 66 N° 10 A 76	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-417	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI VENEZUELA	CALI	CL 4 N° 94 15	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-418	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. CALI TERCERA NO	CALI	AV 39 N° 40 212	3148184805
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-001	GRUPO SUPERMOTOS SAS HOMECENTER	CALI	CALI	3148184805
TLAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	JORGE ELUCER NOCIA	7193840-5-1	NOCIA ARIETA JORGE ELUCER	PEREIRA	CALLE 67 N 25 70 - CUBA	3137447049
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-13	VERIFICARTE AAA S.A.S. CENTRO PASTO	PASTO	CL 19 27 105	311411180
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-447	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. NOROESTE AV.	VALLEDUPAR	DIAG 21 No 18E 21 LOCAL 1 Y 2	5801143
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-446	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. NOROESTE VALL	VALLEDUPAR	CALLE 17 No 14 07	5744667
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	CHAVES CADENA JAIRO LEON	3812525-5-1	CHAVES CADENA JAIRO LEON/FLORENCIA	FLORENCIA	CRA 10 N 16 34 LOCAL 1	4356609
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	CHAVES CADENA JAIRO LEON	3812525-5-2	CHAVES CADENA JAIRO LEON/NEIVA	NEIVA	CRA 10 N 16 34 LOCAL 1	3156219458
CONC - CONCESSIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-435	GRUPO SUPERMOTOS SAS BICOGOTA CALLO	BOGOTA D.C.	CRA 5 No. 3 47	3102825337
CONC - CONCESSIONARIOS	Pablo Bajonero	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-536	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S. TRINIDADES	BOGOTA D.C.	AV CRA 104 129 2422	6843135
HDRM - HONDA DREAM	Elizabeth Guzman	URRICO BARRERA HECTOR ALBERTO	10016082-5-13	HONDA DREAM MANIZALES	MANIZALES	CL 54 24 011 C	3146510840
HDRM - HONDA DREAM	Elizabeth Guzman	TUNIA MOTO PITS SAS	90178586-5-1	HONDA DREAM MANIZALES	MANIZALES	CL 54 24 011 C	3146510840
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	MOTO CENTRO HONDA S.A.	8/NOV08RE7	MOTO CENTRO HONDA S.A. BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CR 11 F 19 16	3215406701
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-13	ALMACENES CREDIMOTOS VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CL 35 26 41	6781801-3218319840
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-22	ALMACENES CREDIMOTOS VILLAVICENCIO 2	VILLAVICENCIO	CL 35 200 18	6740039
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-28	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CR 20 8 23 LC 1	3218319840
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-30	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. YOPAL	YOPAL	CL 24 56 1624	3218319840
HDRM - HONDA DREAM	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-45	ALMACENES CREDIMOTOS HONDA DREAM	VILLAVICENCIO	CL 35 21 40	3218319840
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	COMERCIAL ELECTRO MUEBLES LTDA	800186618-5-1	COMERCIAL ELECTRO MUEBLES LTDA ARAUCA	ARAUCA	AV. RONDON # 19 - 73 ESQUINA	8854526/3108082798
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	IBIZA MOTOS SAS	901197563-5-2	IBIZA MOTOS SAS NEIVA	NEIVA	CR 5 # 12 - 48	3137169965
DIST - DISTRIBUIDORES	Christian Hoyos	SUPERMOTOS S.A.S.	900788559-5-3	SUPERMOTOS SAN CARLOS	SPIQUELLO	CL 15 11A 214 LOCAL 2 BARRIO SAN CARLOS	3156123436
DIST - DISTRIBUIDORES	Christian Hoyos	SUPERMOTOS S.A.S.	900788559-5-2	SUPERMOTOS SPIQUELLO	SPIQUELLO	CL 32 17 86 AV ALFONSO LOPEZ	3156123436
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	CAVACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	399662365-5-001	ALMACEN MOTO WORLD 52	BUCARANGANA	CR 27 85 86 SOTO MAYOR	4456944
TLAT - TALLER AUTORIZADO	Enoth Quroz	CAVACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	399662365-5-005	ALMACEN MOTO WORLD CL 133	BUCARANGANA	CR 27 85 86 SOTO MAYOR	4456944
TLAT - TALLER AUTORIZADO	Enoth Quroz	FREDY GOMEZ OIL	8/NOV08RE7	FREDY GOMEZ OIL	BUCARANGANA	CL 27 85 86 SOTO MAYOR	4456944
HDRM - HONDA DREAM	Christian Hoyos	INVERSIONES MAX S.A.S.	81100120-5-3	INVERSIONES MAX S.A.S.	MEDELLIN	CL 48 68 675	3158278676
HDRM - HONDA DREAM	Enoth Quroz	CAVACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	399662365-5-004	HONDA DREAM BUCARANGANA	BUCARANGANA	CR 27 52 64	4431616
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	COMERCIAL MEYER SAS	901035980-5-002	HONDA MOTOS CUCUTA - LATINO	CUCUTA	CL 7 # 0-75 barrio latino	3142444667
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	COMERCIAL MEYER SAS	901035980-5-003	HONDA MOTOS CUCUTA AYALAYA - DOÑA CECI	CUCUTA	CL 21 83 - 281 C	5906065
TLAT - TALLER AUTORIZADO	Enoth Quroz	MAURICIO CASTRO RAMIREZ	8/NOV08RE7	MAURICIO CASTRO RAMIREZ	BUCARANGANA	di 56 # 21-25 Nuevo Soto Mayor	3157996275
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	MOTO WORLD ORIENTE S.A.S.	90137267-5-001	MOTO WORLD ORIENTE S.A.S.	CUCUTA	AV GRAN COLOMBIA 5 E 10	3227395932
TLAT - TALLER AUTORIZADO	Enoth Quroz	QUINTERO URBINA DIANA LEONOR	37442594-5-001	TALLER STOP MOTOS KUKI ATALAYA	CUCUTA	AV Calle 3 # 3 - 06 B/Chapinero	3204826723
TLAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	BONILLA RUBIANO JHON FREDY	16942799-5-1	BONILLA RUBIANO JHON FREDY	CALI	CL 83 4 N 60	3146353236
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-28	(V) MOTOMAX - IBAGUE (B)	IBAGUE	CR 9 NORTE #127-49	3209192834
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-20	(V) MOTOMAX - IBAGUE MONTEC. (HE)	IBAGUE	CR 9 # 127-49 MONTECARLO	3046704422
DIST - DISTRIBUIDORES	Christian Hoyos	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-13	VERIFICARTE AAA ARVENA (HE)	ARVENA	CRA 14 # 18 NORTE AV SIVON BOLIVAR	3013465340
DIST - DISTRIBUIDORES	Christian Hoyos	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-21	(V) MOTOMAX - ARVENA (HE)	ARVENA	CRA 14 # 18 NORTE AV SIVON BOLIVAR	3013465340
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	800191135-5-1	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	BARRANQUILLA	CR. 43 No 67-23	3693952
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	800191135-5-2	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	BARRANQUILLA	CR. 43 # 67-23 LOCAL 2	3693952
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	800191135-5-5	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S. SUR AIBOR	BARRANQUILLA	CR 8 CALLE 42 ESQUINA	3621003-3622917
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	800191135-5-7	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S. CENTRO	BARRANQUILLA	CR 8 # 44-47	37937023114189818
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	800191135-5-11	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S. BOL. CLAS	BARRANQUILLA	CALLE 42 47M 45. BOLIUELLA	379331314189818
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S.	800191135-5-12	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S. BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CL 71 No 47C-35	3141189188
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL HULA SAS	890705577-5-5	SUPERMOTOS DEL ATLANTICO S.A.S. BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CL 47 21 44	3795295
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	RUBI MOTOS S.A.S.	900485301-5-14	SUPERMOTOS DEL HULA SAS FLORENCIA	FLORENCIA	CALLE 14 No 10-15	3138814083
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	GUERRERO PANOLEVA JORGE ALFREDO	79872695-5-1	RUBI MOTOS S.A.S. BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	CL 47 14 77	3135462820
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	BICIMOTOS Y REPLETOS S.A.S.	802016654-5-2	GUERRERO PANOLEVA JORGE ALFREDO	BARRANQUILLA	CL 69 D 38 04	6800065
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90138167-5-515	BICIMOTOS Y REPLETOS S.A.S./CL 56	BARRANQUILLA	CALLE 56 No. 10-16	3624555
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-1	G. SUPERMOTOS SAS HULA FLORENCIA	FLORENCIA	CL 14 No. 10 15	435 21 01
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL HULA SAS	890705577-5-9	CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	AV CARACAS 20 3A SUR	3218319840
DIST - DISTRIBUIDORES	Enoth Quroz	COMERCIAL MEYER SAS	901035980-5-1	SUPERMOTOS DEL HULA SAS FLORENCIA 2	FLORENCIA	CR 10 18 42	8713212
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	90127292-5-1	COMERCIAL MEYER SAS	CUCUTA	CL 17 3 22	3142444667
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	CREDIBIKE S.A.S.	900804711-5-1	CREDIBIKE COLOMBIA SAS	CALI	CR 15 N 71 A 191	6620201
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	GRUPO SUPERMOTOS SAS	81700553-5-3	CREDIBIKE S.A.S.-CALI	CALI	CR 15 71A 191	6620201
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	890406707-5-1	GRUPO SUPERMOTOS SAS POPAYAN ESMEVA	POPAYAN	CR 17 N 7-75	8233770/3162935059
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	890406707-5-5	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S. PIE DE LA PO	CARTAGENA	AV PEDRO DE HEREDIA PIE DE LA PO 21 73	6666588
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	890406707-5-5	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S. PLAZA ELVA	CARTAGENA	SANTA MONICA CL 30C # 78 72	6514726
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	890406707-5-5	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S. FVMB	CARTAGENA	AV PEDRO DE HEREDIA PIE DE LA PO 21 73	6666588
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	890406707-5-5	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S. LA CASTELL	CARTAGENA	AV PEDRO DE HEREDIA CL 31B No 59-85	6612368
CONC - CONCESSIONARIOS	Enoth Quroz	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S.	890406707-5-2	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S. CASTELLANA	CARTAGENA	LIBR SAN ANTONIO CL 31B No 59-85	6612368
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	90178167-5-513	SUPERMOTOS DE BOLIVAR S.A.S. PTO VTA SA	CARTAGENA	AV. PEDRO DE HEREDIA URB. SAN ANTONIO	6666588
HDRM - HONDA DREAM	Enoth Quroz	CAVACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	399662365-5-002	G. SUPERMOTOS SAS HULA NEIVA	NEIVA	CR 5 No. 5 43	871 32 12
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOLIVIA TOURS AND RENTALS S.A.S.	900722669-5-1	MOTO WORLD HONDA CUCUTA	CUCUTA	CL 5 No. 5 43	3124320614
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-36	MOTOLIVIA TOURS AND RENTALS S.A.S.	CALI	AV 6N 48 48	6659548
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-39	(V) MOTOMAX - CALI 3RA NORTE (B)	CALI	CRA 3 NORTE # 40-248	3167366740
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-44	(V) MOTOMAX - CALI 3RA NORTE (HE)	CALI	AV 3RA NORTE 40-236	3174925188
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-17	(V) MOTOMAX - CALI 3RA NORTE (S)	CALI	CRA 3 NORTE # 40-248	3167366740
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-35	(V) MOTOMAX - CALI 7 AGOSTO (HE)	CALI	DC 15 # 71 A 20	3183118818
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-38	(V) MOTOMAX - CALI BR CALIMA (B)	CALI	CR 5 NORTE 868 N 42 PISO 1	318626210
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-40	(V) MOTOMAX - PASTO (B)	PASTO	CL 17 # 16 30	3188042648
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-49	(V) MOTOMAX - PASTO AV BOYACA (HE)	PASTO	CALLE 12 # 18 06 AV BOYACA	3165100175
CONC - CONCESSIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DEL TOLIMA S.A.S.	890705341-5-10	(V) MOTOMAX - PEREIRA BR CUBA (B)	PEREIRA	CL 67 B5 25 70	3162914776
CONC - CONCESSIONARIOS	Pablo Bajonero	SUPERMOTOS DEL TOLIMA S.A.S.	890705341-5-10	SUPERMOTOS DEL TOLIMA S.A.S. IBAGUE	IBAGUE	CR 5 No 39 55	2701362-264666
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-26	SUPERMOTOS DEL TOLIMA S.A.S. CL 21	IBAGUE	CR 5 21 12	2619927
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-10	(V) MOTOMAX - POPAYAN (S)	POPAYAN	CR 9 77N 25	3156516180
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-13	(V) MOTOMAX - NEIVA	NEIVA	CR 4 No. 45-1	3013465340
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139218-5-43	(V) MOTOMAX - CENFRO PASTO	PASTO	CL 19 27 105	3141118180
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890130584-5-4	(V) MOTOMAX - NEIVA (B)	NEIVA	CL 24 01 EL CENTRO	314642636
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890				

DIST - DISTRIBUIDORES	Christian Hoyos	RUBE MOTOS S.A.S.	900485301-5-13	RUBE MOTOS S.A.S. MONTERIA	MONTERIA	CR 4 22 03	3135456304
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890330584-5-19	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S. LUNA 2	CALI	AUTO SUR 13 01 LC 7 Y 8	2419476
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890330584-5-20	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S. UNIONAR LA 66	CALI	CR 66 10 A 76	8895215
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890330584-5-1	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S. PPAL	CALI	CR 48 86 09	8895215
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890330584-5-21	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S. CR66	CALI	CARRERA 14 No 22 - 21	3451889
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S.	890330584-5-22	SUPERMOTOS DE CALI S.A.S. CANEY	CALI	CR 66 10 A 76	8895215
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE NARIÑO SAS	814006644-5-1	SUPERMOTOS DE NARIÑO SAS PASTO	PASTO	CRA 19 No 16-76	052-7216577
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DE NARIÑO SAS	814006644-5-5	SUPERMOTOS DE NARIÑO SAS WWB	PASTO	CRA 19 No 16-76	052-7216577
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Enith Quiroz	QUINTERO URBINA DIANA LEONOR	37442594-5-1	QUINTERO URBINA DIANA LEONOR	CUCUTA	CALLE 3 AV 1 3 05	3124522495
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CREDMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	901113085-5-39	CREDMOTOS DE COLOMBIA S.A.S. VILLAVIO 3	VILLAVICENCIO	AV 40 N 35A 89	311244866
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-5	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. ARVENA	ARVENA	CR 19914 08	7453874/3113002605
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-7	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. MANZALES	MANZALES	CARRERA 22 No 16-33	8848339/3113002608
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-1	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. PEREIRA	PEREIRA	CR 12 20 75	3330000 3113836213
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-9	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. CARREFOUR	PEREIRA	Calle 21 12-74	3244737/3113002607
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-10	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. LA 14	PEREIRA	CL 21 No 12-74	3244737/3113002607
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-11	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. CR 12	PEREIRA	CR 12 20 75	3244737/3113002607
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-12	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. WWB	PEREIRA	CL 21 No 12-74	3244737/3113002607
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S.	816008547-5-15	SUPERMOTOS DEL CAFE S.A.S. PERE. BOGD	PEREIRA	CL 19 No 10-52	096-3342456
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS	817005533-5-6	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS PASTO CL 16	PASTO	CLL 16 No 12-16 AV LAS LUNAS	7216300-7216308
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS	817005533-5-5	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS POPAYAN-2	POPAYAN	CARRERA 9 No 8N-32	8233770/162935059
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS	817005533-5-4	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS POPAYAN	POPAYAN	CARRERA 9 No 8N-32	8233770/162935059
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS	817005533-5-9	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS LA ESPERADA	POPAYAN	CR 17 No 7-75	8317230
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS	817005533-5-6	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS LA CUARTA	POPAYAN	CL 4 18 113	8315747
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS	817005533-5-11	SUPERMOTOS DEL CAUCA SAS CALDONO	POPAYAN	CR 4 5 30	8237770
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	MOTOMAX DEL VALLE S.A.	900139215-5-22	(V) MOTOMAX - NEVA (HE)	NEVA	CL 23 # 6-90 LC 1	3113005172
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	890705577-5-1	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS NEVA	NEVA	CRA 5 No 5-43	3118014083
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	890705577-5-7	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS WWB	NEVA	CRA 5 No 5-43	8711486/8713212
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS	890705577-5-8	SUPERMOTOS DEL HUILA SAS NEVA2	NEVA	CALLE 15 # 4-41	311429939
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S	900181404-5-1	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S PPAL	CALI	AVDA 3 NORTE No 40-122/248	6649899-6646520
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S	900181404-5-3	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S-CALI CRA 1	CALI	CRA 1 No 47 160	3148144812
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S	900181404-5-1	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S-CC UNICO	CALI	CL 52 3 29 LC 903	322692465
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S	900181404-5-5	SUPERMOTOS DEL PACIFICO S.A.S-CALI CR 8	CALI	CR 8 34 03	3225688910
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	TULUA MOTOS S.A.	891903377-5-16	TULUAMOTOS S.A CL 18 PASTO	PASTO	CL 18 No 15 88	052-2251262
CONC - CONCESSIONARIOS	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-24	VERIFICARTE AAA IBAGUE (B)	IBAGUE	CRA 9 NORTE 8127-49	3209192834
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-16	VERIFICARTE AAA IBAGUE MONTIC (HE)	IBAGUE	CRA 9 # 127-49 MONTECARLO	3046704422
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-6	VERIFICARTE AAA S.A.S. HONDA LA NAVE	CALI	CL 051E 39 A 06 LC 1	3013465340
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-18	VERIFICARTE AAA S.A.S. NEVA	NEVA	CR 4 A No. 45-1	3013465340
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-39	VERIFICARTE AAA NEVA (HE)	NEVA	CL 23 # 6-90 LC 1	3113005172
DIST - DISTRIBUIDORES	Enith Quiroz	RUBE MOTOS S.A.S.	900485301-5-8	RUBE MOTOS S.A.S. RIONACHA	RIONACHA	CL 24 01 EL CENTRO	3146442636
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-32	VERIFICARTE AAA CALI 3RA NORTE (B)	CALI	CR 11A 14B 69 LC 7	7282488
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-35	VERIFICARTE AAA CALI 3RA NORTE (HE)	CALI	CRA 3 NORTE # 40-248	3167366740
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-1	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	BUCARAVANGA	AV 3RA NORTE 40-236	3174925188
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-18	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-BUCARAVANGA	BUCARAVANGA	CRA 27 No 35-71	6345713/314224433
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-30	VERIFICARTE AAA CALI 3RA NORTE (S)	CALI	CR 27 45 62	6433906
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-31	VERIFICARTE AAA CALI BR CALIMA (B)	CALI	AVENIDA 3N 40N 48	3015656818
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-7	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-MANGA CR9	BUCARAVANGA	CR 5 NORTE 86B N 42 PISO 1	3186266210
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-9	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-MANGACARR	BUCARAVANGA	CR 9 No 34-10	3105769154-6345713
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-11	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-SCUOTAUV N1	CUCUTA	Cra 27 No 35-71	7-6345713/3105769154
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-16	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-FVMB	BUCARAVANGA	AV. N 1 A 32 LIERAS	645966 6450944
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL MAGDALENA S.A.S	900052318-5-4	SUPERMOTOS DEL MAGDALENA S.A.S-SANTA MARTA	SANTA MARTA	CRA 27 No 35-71	7-6345713/3105769154
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL MAGDALENA S.A.S	900052318-5-4	SUPERMOTOS DEL MAGDALENA S.A.S-FVMB	SANTA MARTA	CR 5 No 24-08	4231516
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL MAGDALENA S.A.S	900052318-5-5	SUPERMOTOS DEL MAGDALENA S.A.S-WWW	SANTA MARTA	CR 5 No 24-08	4231516
HDRM - HONDA DREAM	Enith Quiroz	CAMACHO SUAREZ NELSON DAVIAN	814006644-5-1	HONDA DREAM SANTA MARTA	SANTA MARTA	CR 5 No 24-08	4231516
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-12	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-MANGAB/VAR	BUCARAVANGA	BOULEVARD BOLIVAR CRA 22-02	645966 6450944
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-2	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-MANGACRA21	BUCARAVANGA	CRA 21 No 39-74	6300376/161487355
CONC - CONCESSIONARIOS	Christian Hoyos	SUPERMOTOS DE CORDOBA S.A	812008359-5-6	SUPERMOTOS DE CORDOBA S.A. SINCELEJO	SINCELEJO	CL 28 21 85 AV LUIS CARLOS GALAN	2744047-2744048
CONC - CONCESSIONARIOS	Christian Hoyos	SUPERMOTOS DE CORDOBA S.A	812008359-5-11	SUPERMOTOS DE CORDOBA S.A. SINCELEJO SUR	SINCELEJO	AV SAN CARLOS CR 13 No 12C-36	4-7917773/3113009034
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S	900182433-5-1	SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S AV 1 CUCUTA	CUCUTA	AV 1 6 24	5722553
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S	900182433-5-1	SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S CUCUTA	CUCUTA	CL 7 0 17	5720357
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S	900182433-5-3	SUPERMOTOS DEL ORIENTE S.A.S-FVMB	CUCUTA	CALLE 7 No 0-17 BARRIO LATINO	5715293
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-34	VERIFICARTE AAA PASTO (B)	PASTO	CL 17 # 16-30	3188042648
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-36	VERIFICARTE AAA PASTO AV BOYACA (HE)	PASTO	CALLE 12 # 18-06 AV BOYACA	3165100175
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR S.A.S.	900426895-5-3	COMERCIALIZADORA ALCALA MOTOR SAS-TUNJA	TUNJA	CR 6 N° 51-174	3175112352
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	GRUPO DOS RUEDAS SAS	901021315-5-2	GRUPO DOS RUEDAS SAS - TUNJA	TUNJA	CL 10 29 21	3176482182
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-25	VERIFICARTE AAA PEREIRA BR CUBA (B)	PEREIRA	CL 67 86 25-70	3162914776
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S.	900078079-5-1	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	CALLE 17 # 14 07	055-5744667
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S.	900078079-5-6	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S. WWB	VALLEDUPAR	CALLE 17 # 14 07	055-5744667
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S.	900078079-5-7	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S. FVMB	VALLEDUPAR	CALLE 17 # 14 07	055-5744667
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S.	900078079-5-8	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S. VALLEDUPAR 2	VALLEDUPAR	DIAGONAL 21 No 18E-18DC1	5801143
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S.	900078079-5-9	SUPERMOTOS DEL CESAR S.A.S. AV FUNDACION	VALLEDUPAR	DG 21 18 E 18 AV FUNDACION	5744667-5801143
CONC - CONCESSIONARIOS	Enith Quiroz	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S	890207088-5-5	SUPERMOTOS DE SANTANDER S.A.S-CECASA	VALLEDUPAR	CALLE 17 # 11 06	055-5744667
DIST - DISTRIBUIDORES	Enith Quiroz	RODRIGUEZ ROSA CECILIA	49760639-5-2	RODRIGUEZ ROSA CECILIA-LA LOMA DE CALEN	VALLEDUPAR	CL 10 13A 40	3145355056
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-22	VERIFICARTE AAA POPAYAN (S)	POPAYAN	CRA 9 87N 25	3156516180
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	MOTORCYCLE MARKET S.A.S	900367920-5-5	MOTORCYCLE MARKET S.A.S - VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	CL 35 20 E 08	3176188445
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	CHAVES BONILLA CONCESIONARIOS SAS	900425597-5-1	CHAVES BONILLA CONCESIONARIOS SAS	VILLAVICENCIO	CL 20 No 37M-66/B/GARCIA BOKORQUEZ	6687778
DIST - DISTRIBUIDORES	Pablo Bajonero	INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y COMPAÑIA LTDA	800155894-5-6	INV. LOPEZ CADAVID Y CIA LTD-YOPAL2	YOPAL	CL 9 23 45	6358406 3107625307
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Pablo Bajonero	UNION MOTOR GROUP SAS	900500816-5-1	UNION MOTOR GROUP SAS	BOGOTA D.C.	CR 29 66 63	7451226
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-9	ZAGAVOTOS-A- CLO CLL 70	CALI	CL 70 N 4A 03 ESQ LC 1	3172134415
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-18	ZAGAVOTOS-A- PEI CLL 19	PEREIRA	CL 19 10 55	3053135321
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-17	ZAGAVOTOS-A- PEI CLL 21	PEREIRA	CL 21 12 12	3127372749
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-12	ZAGAVOTOS-H- CLO 8/Calides	CALI	CR 70 2 55	3176389577
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-11	ZAGAVOTOS-H- CLO CRA 15	CALI	CR 15 33H 05	3102457180
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-10	ZAGAVOTOS-S- CLO 7 DE AGOS	CALI	DG 15 71A 58	3134052949
TUAT - TALLER AUTORIZADO	Elizabeth Guzman	ZAGAVOTOS DEL PACIFICO S.A.S.	900582557-5-19	ZAGAVOTOS-S- PEI CLL 25	PEREIRA	CL 25 15H 05	3124093930
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	VERIFICARTE AAA S.A.S.	901155548-5-1	VERIFICARTE AAA S.A.S. HOME CENTER	CALI	Ave 6 Norte 855-00	3137267410
DIST - DISTRIBUIDORES	Elizabeth Guzman	HONDA BICIMOTOS RIBRIDA		HONDA BICIMOTOS RIBRIDA	PUERTO RIBRIDA	CL 16 #2-5, Rinda, Guimila	